



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00222620- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. GIORDANO, CECILIA Legajo N° 50840 en la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 07 hasta el 14 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. GIORDANO se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra "Filosofía Medieval I" en la Escuela de Filosofía, con vencimiento de su designación el 06/11/2026 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y un años un mes a la fecha.

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Filosofía toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto el artículo 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora GIORDANO, CECILIA Legajo N° 50840, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra "Filosofía Medieval I" en la Escuela de Filosofía, desde el 07 hasta el 14 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m

